

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se eniende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 130 de 9 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.001.

DEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 18.239, para la mina de hierro «San Miguel», del término de Mazarrón, solicitada en 27 de Agosto de 1910, por D. Juan Marín Martínez, vecino de Mazarrón, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 23 de Abril último, el siguiente

Decreto:

«Transcurrido el plazo de diez días para presentar el papel de pagos al Estado por derechos de título y pertenencias demarcadas, sin que esto se haya verificado; Vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro, número 18.239, para la mina «S. Miguel», del término de Mazarrón. Notifíquese.—El Gobernador, G. Avedillo.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, que carece de representación legal en esta capital, y cuya publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en persona. Murcia 8 de Mayo de 1912.—El Ingeniero Jefe, José María Rubio.

Número 1 004.

DEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.607.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de Don Antonio Espinosa Plaza, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 23 de Abril último, solicitando se le concedan veintiuna pertenencias para la mina denominada *San Antonio*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Cabezo del Toscal, en la Hoya de los Morenos, diputación de Balsicas; lindando por todos vientos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una roza de tres metros que se halla situada al SO. del Cabezo del Toscal Blanco; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª O. 700; 4.ª á 5.ª N. 300, y 5.ª á 1.ª E. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Mayo de 1912.—José María Rubio.

Quinta sección.

Número 474.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1911.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar

á conocimiento de los mismos, que con fecha 24 de Enero último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

PUENTE TOCINOS

- Antonio Vivancos, 2'66 pesetas.
- Antonio Abellán, 6'86.
- Antonio Plaza Sánchez, 5'91.
- Antonio Garrigós, 2'96.
- Antonio Alarcón, 10'42.
- Antonio Verdú, 2'96.
- Antonio Marín (a) el Pájaro, 1'78.
- Antonio Martínez, 3'02.
- Agustín Moreno Vela, 3'97.
- Antonio Belmonte Hernández, 4'14.
- Carmen Gallego Ortiz, 2'07.
- Antonio Gambín, 5'33.
- Andrés Denia, 2'37.
- Alfonso López Garrigós, 22.
- Antonio García Navarro, 8'93.
- Antonio Martínez Aguilar, 9'46.
- Antonio Gómez Reyes, 1'96.
- Alfonso Hernández, 3'02.
- Antonio Capel López, 5'09.
- Antonio Nicolás Cárceles, 3'55.
- Agustín Aroca Ayala, 6'27.
- Antonio González Nicolás, 3'67.
- Antonio Aroca Ayala, 10'95.
- Antonio Toral García, 7'40.
- Antonio Cárceles García, 1'96.
- Antonio Martínez Andrés, 2'13.
- Antonio Aroca, 2'96.
- Antonio Jerez Sánchez, 2'96.
- Antonio García Martínez, 11'01.
- Antonio Díaz Sánchez, 4'79.
- Diego Sánchez Tortosa, 7'69.
- Eugenio García Arce, 10'06.
- Francisco Giménez, 4'79.
- Francisco Meseguer Oliva, 1'77.
- Francisco Forca Zambudio, 11'25.
- Francisco Sáez Baeza, 7'69.
- Francisco Carrión, 5'09.
- Francisco Martínez Pérez, 6'21.
- Fermina Espín Guerrero, 3'43.

- Francisco Scelis, 1'83.
- Francisco Esteban Sabater, 6'86.
- Francisco Sánchez Hernández, 3'01.
- Félix Sánchez Martínez, 11'13.
- Francisco Pérez Hidalgo, 4'02.
- Francisco Molina Molina, 8'34.
- Isabel Martínez, 6'27.
- Isidro Vivancos Clemares, 10'66.
- Isabel Lucas Bernal, 8'99.
- José Ballester, 2'14.
- José Muñoz, 9'58.
- José Olmos, 2'72.
- José Alarcón Espinosa, 3'02.
- José Salazar, 10'42.
- José Guillén Pardo, 2'98.
- José Sánchez Fuentes, 11'01.
- José Martínez Serrano, 12'48.
- José Fuentes Lechuga, 4'50.
- Joaquín Morga, 3'91.
- Juan Martínez Olmos, 4'79.
- José Fuentes Céspedes, 5'33.
- Joaquín Marín Molina, 0'14.
- José Miguel Morales, 1'54.
- José Marín Zambudio, 3'97.
- José Ascensión, 8'34.
- Juan Cárceles, 5'68.
- José Iniesta, 1'54.
- José Soler, 4'20.
- José Martínez García, 3'14.
- Juan Pérez, 2'86.
- José Cárceles, 3'61.
- Juan Fuentes Guillén, 9'82.
- Juan Fuentes Melchor, 3'61.
- José Martínez Zapata, 6'80.
- José García López, 1'78.
- Josefa Soler Hernández, 1'66.
- José Marín Celdrán, 8'46.
- Juan Alarcón Rodríguez, 4'50.
- José Vicente Hernández, 5'68.
- Juan Alarcón Calatayud, 6'80.
- Juana Serrano Fuentes, 3'61.
- José Arija Tovar, 5'03.
- José Pérez Muñoz, 5'38.
- José Tovar Serrano, 4'14.
- Juan Velasco García, 55'41.
- Juan Antonio Armero, 10'47.
- José Forca Tovar, 3'61.
- Juan Alarcón Sotomayor, 9'24.
- Juan Velasco Belmonte, 7'40.
- José María Marroquí, 3'91.
- José Zamora Soriano, 11'01.
- José Calatayud Pérez, 4'20.
- José Antonio Hernández Sánchez, 2'37.
- Juan Baldomero de San Nicolás, 5'91.
- Juan Martínez Soler, 2'96.
- Juan García Arques, 2'13.
- Juan Antonio Mompeán Victorio, 8'75.
- José Julián Belmonte, 8'58.
- José Serrano Nicolás, 6'33.
- Joaquín de San Nicolás, 5'33.
- Juan José Belmonte Sánchez, 5'33.
- José Montoya Muñoz, 5'33.
- Juan Piñero Sánchez, 5'03.
- Juan Pardo Toledo, 3'73.
- Juan Arques Pérez, 4'20.
- José García García, 5'98.
- José Madrid Navarro, 9'22.

Edicto

Provincia de Murcia.—Zona 10.
 Término municipal de Murcia.
 —Contribución urbana.—Según
 do trimestre de 1911.

Don Patricio López Ortega, Agente
 Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente
 que instruyo por débitos de con-
 tribución, trimestre y pueblo arriba
 expresados, se encuentran com-
 prendidos los deudores que a con-
 tinuación se relacionan, quienes
 a pesar de figurar como vecinos de
 dicha localidad, no han podido ser
 notificados en segundo grado de
 apremio por no tener persona al-
 guna que los represente en esta lo-
 calidad, por lo que expongo el pre-
 sente edicto para que pueda llegar
 a conocimiento de los mismos, que
 con fecha 30 de Septiembre, he
 dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto
 en el art. 66 de la Instrucción de 26
 de Abril de 1900, declaro incursos
 en el segundo grado de apremio y
 recargo del 10 por 100 sobre el im-
 porte total del descubierto a los con-
 tribuyentes incluidos en la anterior
 relación.

Notifíquese a los contribuyentes
 esta providencia a fin de que pue-
 dan satisfacer sus débitos durante
 el plazo de 24 horas; advirtiéndoles
 que de no verificarlo se procederá
 inmediatamente al embargo de to-
 dos sus bienes, señalando al efecto
 las fincas que han de ser objeto de
 ejecución y se expedirán los oportu-
 nos mandamientos al Sr. Regis-
 trador de la propiedad del partido,
 para la anotación preventiva del
 embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes
 y cuotas que adeudan.

ALJUCER

Semestrales.

Maria Abellán, 1'75 pesetas.
 La misma, 2'10.
 Antonio Balsalobre, 2'35.
 Juan Frutos, 2'65.
 Tomás Frutos, 2'65.
 Rita Jiménez, 2'44.
 José María Gálvez, 2'20.
 Antonio Martínez, 2'44.
 Rosario Moreno, 2'85.
 Marquesa del Campillo, 1'75.
 Baltasar de San Nicolás, 2'20.
 Antonio Pérez, 1'75.
 Encarnación Parra, 2'20.
 Francisco Ruiz, 2'44.
 Pedro Ramírez, 2'65.
 Antonio de San Nicolás, 2'44.
 El mismo, 2'44.
 Viuda de Tomás Poveda, 2'84.

Anuales.

Mariano Tovar, 2'80 pesetas.

ERA-ALTA

José Antonio Alarcón, 2'65 pese-
 tas.

Jerónimo Andreu, 2'65.
 José Antonio Alcaraz, 3'50.
 Mariano Balsalobre, 3'40.
 Casilda Blanco, 1'95.
 José Botias, 2'65.
 José Caballero, 6'10.
 Juan Castillo, 2'61.
 José González, 22'25.
 Josefa Gallego, 3'50.
 María González, 2'10.
 Antonio Gómez, 1'75.
 Francisco Hernández, 1'75.
 Antonio López, 1'75.
 Francisco Ortuño, 1'75.
 Eduardo Riquelme, 3'95.
 Andrés Ruiz, 2'50.
 Antonio Serrano, 1'57.
 Miguel Vera, 1'75.

Juan Balba Sánchez, 18'63.
 Jesús Abellán Jiménez, 8'93.
 Juan López Muelas, 1'90.
 José Sebrero Sandoval, 3'08.
 José Serrano, 8'28.
 Laureano Nicolás, 6'80.
 María Hernández Sánchez, 3'61.
 Manuel Martínez Díaz, 20'40.
 Mariano García, 5'73.
 El mismo, 4'44.
 Mateo Hidalgo Martínez, 14'54.
 Manuel Castel Pardo, 1'66.
 Manuel Belmonte Hernández,
 8'40.
 María Ruiz Pérez Avilés, 2'66.
 María Pardo Toledo, 6'80.
 Manuel Tárraga Albañadejo, 11'54.
 María Conesa Muñoz, 11'25.
 Manuel López Izquierdo, 7'40.
 Miguel Carrión Pérez, 7'46.
 Pedro Jerez, 2'37.
 Patricio Hernández, 2'13.
 Pedro Sánchez Pardo, 2'95.
 Pedro Pérez Pérez, 4'14.
 Pedro Zamora Serrano, 16'86.
 Pedro Antonio Gálvez, 8'28.
 Pedro Lacárcel Balba, 3'73.
 Ramón Soler Olmos, 7'81.
 Rafael Serrano Carrión, 2'78.
 Ramón Abellán Reyes, 4'14.
 Rodolfo Lázaro, 3'25.
 Rafael Velasco Belmonte, 7'28.
 Serafin Velasco, 1'78.
 Tomás García Belmonte, 5'62.
 Vicente Espín Belchi, 59'11.
 Vicente Baeza Sánchez, 2'66.

CHURRA

Juan Antonio Martínez Franco,
 5'44 pesetas.
 José Hidalgo Hernández, 13'25.
 José García Zaragoza, 6'09.
 Josefa Capel Alba, 7'81.
 José García Gómez, 10'06.
 María Franco, 4'73.
 Mariano Alarcón Romero, 5'03.
 Mariano Muñoz García, 5'62.
 Miguel García Campoamor, 4'62.
 Marcos Alarcón Sabater, 9'76.
 Manuel Muñoz Tortosa, 6'92.
 María Sánchez Valero, 5'33.
 María Martínez Personal, 6'03.
 Mariano Valverde Sabater, 6'27.
 María Ramírez Celdrán, 2'66.
 Miguel Sánchez Vera, 2'66.
 Marcos Alarcón Martínez, 10'95.
 María Sánchez Borja, 18'03.
 Manuel García Rico, 4'85.
 Miguel Botias Flores, 2'07.
 Mateo Séiquer Pérez, 20'10.
 María de la Fuensanta Molero,
 4'14.
 Pedro Navarro Pardo, 2'13.
 Patricio Navarro Jiménez, 5'33.
 Patricio Navarro Alarcón, 2'07.
 Pedro Zapata Pérez, 3'61.
 Pedro Moreno Ortega, 5'62.
 Pedro José García Sánchez, 4'14.
 Ramón Muñoz López, 4'63.
 Salvador Muñoz Pujante, 2'37.
 Salvador Valero Martínez, 4'14.
 Teresa Cánovas, 2'37.
 Vicente Valverde, 5'62.
 Viuda de Miguel García Bocio,
 3'84.
 Viuda de Antonio Romero, 1'66.
 Viuda de José Cueva Pascual, 2'54.
 Vicente Muñoz Fuentes, 2'96.

MONTEAGUDO

Antonio García Cerezo, 8'64 pese-
 tas.
 Antonio Alarcón, 32'52.
 Francisco Egea Bernal, 3'08.
 Fermin Espín, 5'38.
 Francisco Mendoza Oliva, 8'64.
 Francisco Cuartero Buitrago, 2'07.
 Francisco Caravaca Manresa, 3'51.
 Francisco Zapata Martínez, 19'57.
 Francisco Alarcón Alarcón, 5'03.
 Ginés Campoy Silvestre, 16'03.
 Juan Borja Imbernón, 13'97.
 Juan Olivares, 5'97.
 José Valverde Espín, 25'43.
 José García Muñoz, 3'97.
 José María Serrano, 4'20.
 Juan Sánchez Quiles, 2'37.
 José Morales, 8'40.
 José Aracid Cermeño, 1'54.
 José Ibáñez Martínez, 23'07.

José Hernández Martínez, 2'26.
 José Pérez, 4'20.
 Juan Sánchez García, 7'40.
 Juan Cuello García, 11'54.
 Josefa Sánchez Valverde, 13'61.
 José Moreno Argüello, 9'46.
 Juan Antonio Vivancos, 10'61.
 Juan Sánchez Forca, 7'99.
 Juan López Campos, 2'66.
 José Huertas, 3'02.
 Juan Cánovas Garrigós, 6'51.
 Juan Martínez, 14'31.
 Juan González Alarcón, 9'17.
 Juan Pedreño Muñoz, 2'01.
 José Tovar Serrano, 3'61.
 José Poveda Bermejo, 3'09.
 José Martínez Martínez, 4'74.
 José Soriano Alcaraz, 3'61.
 Juan García Muñoz, 5'21.
 Juan Martínez Ayala, 16'41.
 Juan Antonio Cuello García, 4'14.
 Juan García Murcia, 5'51.
 Juan López Muñoz, 4'91.
 José Munuera Gómez, 15'86.
 José Romero Personal, 4'50.
 Juan Vidal Zambudio, 10'48.
 José Hernández, 4'14.
 Juan José Peñaranda, 2'84.
 José Soriano Alcaraz, 3'91.
 José María Ibáñez Soler, 7'69.
 José Antonio Nicolás, 2'07.
 José Bernal Aracid, 2'07.
 José Hidalgo Gómez, 2'66.
 José Martínez Velasco, 6'63.
 José Zambudio Hernández, 9'76.
 José Guentes Praba, 8'87.
 Juan Muñoz Pérez, 7'10.
 José López Aroca, 4'50.
 Julio Gascón Costa, 18'33.
 José García Aguilar, 14'19.
 José Valverde Aguilera, 3'43.
 Miguel Cuevas López, 2'78.
 María Castillo Lucas, 2'66.
 María Gutierrez, 7'16.
 Miguel Serna Cuevas, 5'09.
 El mismo, 4'14.
 Mariano Reina Pellicer, 3'08.
 Nicolás Cánovas Martínez, 5'33.
 Nicolás González Buendía, 8'28.
 Pedro Alarcón Molero, 3'32.
 Patricio Cano, 6'63.
 Pedro Megias, 2'37.
 Salvador González Buendía, 17'45.
 Salvador Buendía, 50'56.

ESPARRAGAL

Antonio Bernabé, 6'80 pesetas.
 Antonio Alemán Rosique, 7'69.
 Antonio Martínez, 2'37.
 Antonio García, 3'84.
 Antonio Rueda, 1'78.
 Antonio Ródenas, 4'73.
 Antonio Caravaca, 4'38.
 Antonio Menargues, 1'60.
 Antonio Verdú, 1'78.
 Antonio Alcolea Sánchez, 2'07.
 Antonio Jara Lorca, 4'20.
 Antonio Nicolás, 4'44.
 Antonio Martínez, 10'54.
 Blas Molero, 3'25.
 Cirilo González Martínez, 7'10.
 Diego López Pérez, 44'53.
 Francisco González Flores, 6'51.
 Francisco Lorca García, 7'69.
 Francisco Carrasco Cánovas, 7'69.
 Francisco Galvez, 4'26.
 Francisco Brocal, 3'61.
 Francisco Escolar González, 6'98.
 Francisco Alemán Rodríguez,
 5'38.
 Francisco Sánchez Díaz, 4'44.
 Francisco Martínez González, 3'02.
 Francisco Sánchez Carmona, 9'76.
 Francisco Pérez González, 2'07.
 Francisco Sánchez Alcaraz, 13'31.
 Francisco Pérez Giménez, 4'20.
 Francisco Hernández García, 5'67.
 Francisco Nicolás Olivares, 3'25.
 Francisco Olivares Fernández,
 4'14.
 Fulgencio Campillo Martínez, 5'32.
 Francisco Martínez López, 2'36.
 Francisco Melgal Carrión, 3'84.
 Francisco Alcaraz Barón, 1'77.
 Francisco García Espín, 2'48.
 Ginés Roca Martínez, 4'20.
 Gerónimo López Martínez, 3'84.
 Gerónimo Arriete Navarro, 5'03.
 Herederos de José González Prior,
 6'21.

Isidoro Carrión Campillo, 2'96.
 Juan Hernández Escolar, 15'74.
 José Menargue Cuevas, 4'16.
 Juan Antonio Cuevas, 2'07.
 José Armero, 1'95.
 Julián Avilés Salmerón, 38'14.
 José Martínez Esteban, 6'80.
 José Martínez Franco, 3'97.
 Juan Caravaca, 4'44.
 Juan García, 3'25.
 Juan Pérez Valverde, 3'84.
 Joaquín Cascales, 1'66.
 José Martínez Espinosa, 3'08.
 José Navarro, 5'91.
 José García Ortiz, 4'50.
 José Bernabé Cánovas, 3'25.
 Juan Bautista Pérez, 4'23.
 José Abellán Manrique, 30'93.
 Joaquín Cánovas, 6'21.
 Juan García, 5'33.
 José Nelgar, 2'19.
 Juan Sánchez Rodríguez, 4'85.
 José Ruiz Hernández, 5'03.
 José Corvalán Hernández, 3'84.
 José Gil Rocamora, 3'84.
 José Escolar Salmerón, 9'17.
 Juan Hernández Escolar, 7'58.
 Julián Tovar Carrión, 7'10.
 José García Sáez, 7'69.
 Lorenzo Vivancos Sánchez, 3'84.
 Manuel Pina Martínez, 4'73.
 Manuel Pardo, 2'37.
 Manuel Jiménez, 2'07.
 Manuel Antón Pastor, 2'09.
 Mariano Sánchez Jiménez, 2'37.
 M.^a Hidalgo Alburquerque, 2'96.
 José Martínez Valero, 79'55.
 María González López, 1'78.
 Patricio Cano Muñoz, 2'37.
 Patricio García Pérez, 1'78.
 Pedro Pérez González, 2'13.
 Pedro José Guirao Cuenca, 2'07.
 Antonio Moñino, 28'69.
 Pedro Reyes, 9'46.
 Pedro Pérez López, 4'14.
 Ramón Manrique, 4'14.
 Sebastián Bautista Gil, 6'21.
 Sebastián Mengual, 1'78.
 Juan Tovar Saura, 7'40.
 Viuda de Francisco Martínez Ibá-
 ñez, 5'68.
 Vicente Bernal, 3'85.

LLANO DE BRUJAS

Francisco Viguera Tomás, 8'40
 setas.
 Francisco Sánchez Sánchez, 3'55.
 Herederos de Antonio Cárcel,
 3'37.
 Juan Navarro, 4'58.
 José Moreno, 2'84.
 Juan Mora Sánchez, 12'78.
 Juan Antonio Hernández, 3'35.
 José Antonio Martínez Sánchez,
 9'22.
 José Murcia Carrillo, 5'91.
 José Tovar Pérez, 3'85.
 José María, 3'26.
 Juan Rios Velasco, 5'09.
 José Martínez Caravaca, 3'55.
 Juan Antonio Marín Celdrán, 2'54.
 Mateo Navarro, 4'44.
 Mariano Pérez Díaz, 17'74.
 Manuel Sánchez Caravaca, 110'73.
 María Zambudio Tomás, 3'73.
 María Pina Vives, 4'14.
 Manuel Céspedes, 14'42.
 Miguel Serrano, 12'12.
 Pedro Roca, 3'31.
 Pedro Sánchez, 15'08.
 Viuda de Pedro Tovar, 19'54.

SANTA CRUZ

Antonio Belmonte, 9'46 pesetas.
 Antonio Cascales, 2'43.
 Y para que tenga lugar la notifi-
 cación de los contribuyentes que se
 relacionan anteriormente, extendo
 el presente que en cumplimiento de
 lo dispuesto en el art. 142 de la Ins-
 trucción de 26 de Abril de 1900, se
 publicará en el Boletín oficial de la
 provincia y «Gaceta de Madrid».
 Murcia 19 de Febrero de 1912.—
 El Agente, Vicente Más.

Anuales.

Bartolomé Balsalobre, 2'80.
Francisco Iniesta, 2'80.
Manuela Navarro, 2'80.
Francisco Rodríguez, 2'80.

JAVALI NUEVO

José Barquero, 2'65 pesetas.
Antonio Cascales, 1'57.
José Cascales, 2'65.
Bernarda Cascales, 1'57.
Bartolomé González, 1'75.
Pedro García, 1'57.
Miguel Gil, 1'75.
Antonio González, 1'75.
Ginés Hernández, 1'75.
Juan Lajarin, 1'57.
Patricio Molina, 1'57.
Andrés Martínez, 2'09.
Ginés Pérez, 1'85.
Francisco Pérez, 1'57.
José Pérez, 1'57.
Tomas Pérez, 1'75.
Francisco Velázquez, 1'57.

Tercer trimestre de 1911.

ALQUERIAS

Encarnación Cuadrado, 1'75 pesetas.
Joaquín Gálvez, 1'75.
Francisco Gálvez, 1'75.
Julián Garrés, 1'75.
Francisco García, 2'18.
Herederos de Miguel Jodar, 2'18.
Isabel López, 2'65.
Victor Molina, 8'70.

GARRES

Diego Avilés, 2'18 pesetas.
María Belmonte, 3'30.
Josefa Lumeras, 2'18.
Antonio Meseguer, 2'18.
Joaquín Plana, 2'18.

ZENETA

Bartolomé Balsalobre, 2'61 pesetas.
Antonio García, 2'20.
José Marín, 3'50.
Josefa Pérez, 2'61.
Juan Ruiz, 1'57.
Encarnación Soto, 5'12.
Francisco Sánchez, 4'45.

ALGEZARES

Francisco Alemán, 2'18 pesetas.
Francisco Miró, 2'10.
Vicenta Ruiz, 1'75.
Juan Zaragoza, 1'75.
Santiago Clares, 1'75.
Teresa Parra, 2'65.
María Roca, 3'12.
Antonio Martínez, 3'30.
Diego el Meliciano, 3'95.
Salvador Rubio, 4'35.
Francisco Tomás, 3'48.
Antonio González, 2'05.
José Alemán, 3'95.
Francisco Sánchez, 1'75.
Fuensanta Illán, 2'65.
Ana Alemán, 2'65.
María Alemán, 1'75.
Josefa Céspedes, 2'25.
Francisco García, 2'65.
Alejandro González, 3'05.
Dolores Latorre, 2'10.
Francisco Ruiz, 2'65.
Rosa Rubio, 3'95.
Francisco Ruiz, 2'65.
José Sánchez, 2'10.

SAN BENITO

José Alarcón, 2'20 pesetas.
Pedro Arques, 2'65.
Andrés Arques, 1'75.
Josefa Balibrea, 1'56.
Juan Balibrea, 3'93.
Antonio Caparrós, 1'75.
Antonio Costa, 1'95.
Pedro Fernández, 2'65.
Antonio Fernández, 5'21.
Juan Franco, 4'45.
Bernarda García, 2'10.

Alberto García, 13.
Antonio Giménez, 2'65.
Juan José García, 2'65.
Fernando García, 2'65.
Antonio Gálvez, 2'10.
Juan Cuartero, 2'10.
Herederos del Conde del Valle, 19'69.

Mariano Hernández, 2'65.
Antonio Hernández, 1'95.
Pedro Iniesta, 2'85.
Carmen Iniesta, 2'65.
Miguel López, 2'65.
Encarnación López, 2'65.
Juan de Dios López, 2'10.
Juan Lorente, 2'10.
Juan López, 2'10.
Fuensanta López, 2'10.
Antonio Murcia, 1'57.
Francisco Martínez, 1'57.
Tomás Muñoz, 2'65.
Concepción Moreno, 2'65.
Narciso Muñoz, 1'57.
Nicolás Martínez, 3'95.
Francisco Muñoz, 2'10.
José Máiquez, 3'13.
Juan Martínez, 3'07.
Antonio Martínez, 2'65.
Dolores Martínez, 2'65.
Cayetano Martínez, 2'65.
Ángeles Martínez, 2'66.
Juan Antonio Navarro, 2'10.
Carmen Norte, 2'65.
José Olmos, 2'10.
Ana María Ortuño, 4'35.
Francisco Olivares, 2'10.
Carmen Pérez, 1'57.
Pedro Pagán, 7'80.
Enrique Pellicer, 4'11.
Ana María Parraga, 3'95.
Carmen Prior, 2'09.
Juan Pérez, 2'65.
Esteban Quintana, 2'20.
Teresa Román, 8'70.
Francisco Sánchez, 2'65.
Mariano San Nicolás, 1'57.
Alberto Sevilla, 3'50.
Josefa Zambudio, 1'75.

ALBATALIA

Encarnación Albacete, 2'65 pesetas.
Demetrio Alcaraz, 2'65.
Dolores Bull, 3'94.
Carmen Fernández, 3'20.
Juan García, 13'53.
Juana Mompeán, 2'10.
Blas Vicente, 4'17.

GUADALUPE

José Capel, 2'43 pesetas.
José Febrero, 2'10.
Teresa García, 1'75.

ALJUCER

Antonio Abellán, 2'61 pesetas.
Manuel Alcaraz, 1'75.
José Arques, 3'50.
Francisco Balibrea, 2'61.
Jesús Ballester, 2'61.
Teresa Calderón, 2'61.
Josefa Flores, 2'61.
Juan Frutos, 2'61.
Ana María González, 2'61.
Francisco Galera, 2'61.
Victoriano García, 2'10.
Carmen Gallego, 2'61.
Andrés García, 4'35.
Mariano Ibañez, 2'10.
Antonio López, 4'35.
Juan López, 3'50.
José Moreno, 1'75.
Juan Marín, 1'75.
Carmen Mateos, 6'95.
Josefa Norte, 3'95.
Pedro Pastor, 2'10.
Ana María Pérez, 1'75.
Federico Ruiz, 1'75.
Baldomero de San Nicolás, 1'75.
Rita Torralba, 2'61.
Pedro Zaragoza, 1'75.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se

publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 28 de Octubre de 1911.—El Agente, Patricio López.

Número 474.

Edicto.

Provincia de Murcia. — Zona 8.^a

Término municipal de Murcia.

—Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1911.

Don Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 24 de Enero último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluso en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y pelidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

BALSICAS

Laureano Ros Ros, 1'35 pesetas.
El mismo, 1'35.

BAÑOS

Manuel Barnuevo, 1'41 pesetas.
Domingo Peñalver, 19'35.
Isidoro Sáez de Tejada, 1'97.
Antonio Zamora Sánchez, 2'60.

CAÑADAS

Antonio Plaza Chueste, 4'14 pesetas.
Pedro Baños Mena, 1'57.

CORVERA

José María Dolores y Eusebio Baños, 2'33 pesetas.
Manuel Barrancos López, 1'57.
Concepción Moreno, 1'66.
Dolores Torres, 3'87.

GEA

Dolores López Martínez, 1'42 pesetas.
Julio Perona Baeza, 2'33.

AVILESES

Dolores Belmonte, 1'41 pesetas.
Cayetano García, 1'41.
Alfonso García Castejas, 1'57.
Ginés Meroño Reina, 1'97.
Evaristo Peñafiel, 1'77.
Ramón Sánchez Carvajal, 1'41.

LOBOSILLO

Nicasio Blaya Sánchez, 1'57 pesetas.
Ricardo Carrillo, 1'57.
Juan Gutiérrez Martínez, 1'41.
Mariano Jodar García, 1'42.

LOS MARTINEZ

José Balsalobre Clemente, 1'41 pesetas.
José Fernández Vera Martínez, 1'57.

SUCINA

Agustín Buendía Escudero, 1'88 pesetas.
José María Vera, 2'08.
Gerónimo Bernabé Sánchez, 2'33.
Enrique Guillamón, 52'25.
Hs. de Mariano Molina, 3'31.
Claudio López Hurtado, 4'67.
Pedro Navarro Triviño, 2'33.
Dolores Sánchez Alcaraz, 1'57.

VALLADOLISES

Ascensión Cañadas, 3'12 pesetas.
Pedro Clemente Pérez, 1'77.
María García García, 1'88.
Concepción Morales, 1'99.
Pedro Ros Ruiz, 1'57.
Juan Soto Barrancos, 1'57.
José Sánchez Nicolás, 1'88.

ESPARRAGAL

Ginés Alcaraz Leante, 1'36 pesetas.
María Belmonte García, 2'32.
Antonio Cuevas Escolar, 3'89.
Julián García Muñoz, 1'42.
Antonio García Costa, 1'41.
Fulgencio Martínez Pintado, 3'12.
José Muñoz García, 1'42.
Juan P. Navarro Sánchez, 2'79.
Joaquín Plaza Pardo, 1'41.
Tomás Pérez López, 1'58.
Carmen Ruiz Pérez, 1'79.
Fernando Ruiz Pedreño, 1'41.
José Viguera Tomás, 1'43.
José Villanueva Martínez, 1'41.

MONTEAGUDO

Isidro Barberá Rosa, 1'96 pesetas.
Pedro Belmonte Baeza, 2'32.
José Buendía Camacho, 1'58.
Francisco Cuenca Garrigós, 1'79.
José Antonio Guillén Serna, 1'41.
Juan García Martínez, 1'41.
Antonio García Martínez, 1'58.
Francisco Martínez García, 1'58.
Silvestre Martínez Alarcón, 1'41.
El mismo, 1'41.
Antonio Moreno Balibrea, 1'41.
José Molina Cuenca, 1'79.
Dolores Molina Cuenca, 1'79.
Josefa Navarro Cánovas, 1'41.
Francisco Ortega Montoya, 1'41.
Juan Serna Merino, 1'41.
Bartolomé Sánchez Cuello, 1'58.
José Ayala Nicolás, 1'41.
Miguel Albarracín, 2'33.
Josefina Aroca, 1'97.
José Botella, 1'97.
Manuel Bolarin, 9'89.

SANTOMERA

José Andugar Tovar, 1'36 pesetas.
Juan Ballester, 1'40.
Manuel Campillo, 1'42.
Isidro Campillo, 1'39.
Josefa Castaño, 1'42.
José Castejón Martínez, 1'42.
Antonio Espinosa, 1'58.
Antonio Muelas Campillo, 1'41.
Antonio Gil Fernández, 1'58.
José Jiménez Zapata, 1'40.
Herederos de José González, 1'42.
Juan López Saura, 1'42.
Juan Muñoz, 1'58.
María Martínez, 1'42.
José Prior Fustel, 1'75.
Josefa Saura Noguera, 1'60.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo

el presente que en cumplimiento de lo dispueseto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
Murcia 11 de Febrero de 1912.—
El Agente ejecutivo, Vicente Más.

Sexta sección.

Número 999.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Ultimado por la Junta municipal el repartimiento vecinal de consumos de esta villa para el actual año 1912, queda de manifiesto al público para su examen y reclamaciones pertinentes en la oficina Secretarial de este Ayuntamiento durante ocho días, que empezarán á contarse desde el inmediato al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, advirtiéndose que al día siguiente, de fenecer el plazo de los ocho días señalados, se celebrará á los diez, en Junta general constituida en el Salón Consistorial el juicio de agravios para resolver y oír las reclamaciones presentadas ó que se hiciesen en el acto; no admitiéndose después las que se intenten formular.

Alhama 7 de Mayo de 1912.—Miguel Martínez.

Número 1.012.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporación municipal durante el próximo pasado mes de Abril último.

Sesión supletoria del día 7.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta anterior.

Confeccionar los oportunos escritos pidiendo á los poderes públicos, medio para remediar la afectiva situación de este vecindario.

Que informe la Comisión una comunicación del primer Jefe de la Comandancia de Carabineros, para que se le indiquen las alineaciones y rasantes que han de seguirse en la edificación de una casa cuartel en la Barriada del Puerto de Mar.

Aprobar la cuenta del alumbrado eléctrico de esta población y su puerto en el mes de Marzo, por valor de 260'20 pesetas.

Abonar 33 pesetas al Conserje de este Ayuntamiento por limpieza de la Casa Consistorial, durante el pasado Marzo.

Que informe la Comisión de Hacienda, la cuenta de material invertido en las oficinas municipales, durante el pasado Marzo, que rinde el Secretario de la Corporación, ascendente á la cantidad de 126'85 pesetas.

Abrobar el extracto de acuerdos correspondiente al repetido mes de Marzo.

Que por la Comisión de Sanidad se redacte el oportuno Reglamento para su aplicación en la localidad.

Supletoria del día 14.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de la recaudación obtenida por el impuesto de

consumos durante el mes de Marzo, que arroja 4.763'59 pesetas para el Tesoro y 4.624'34 para Municipio.

Que se ingresen en Caja 405 pesetas, recaudadas por derechos en el Cementerio de la villa durante el pasado Marzo, así como 225 pesetas obtenidas por igual concepto en el de la Barriada del Puerto, durante el primer trimestre del año actual.

Conforme con lo propuesto por la Comisión, se acuerda autorizar la edificación de la casa cuartel para la fuerza de Carabineros en la Barriada del Puerto.

Informar favorablemente el expediente incoado por la Compañía Metalúrgica, para instalar un muelle embarcadero en el Puerto de Mar de esta villa.

Ordenar el abono de una cuenta informada favorablemente por la Comisión.

Pase á informe de expresada Comisión, una cuenta rendida por el Depositario ascendente á 159 pesetas de socorros domiciliarios y pensiones de lactancias.

Amillarar previos los trámites reglamentarios á nombre de José Aranda, dos fincas rústicas que éste posee, según lo solicitado.

Se otorga la excepción del caso 1.º art. 87 de la ley de Reemplazos, como sobrevenidas en filas, á los soldados Antonio García Acosta del Regimiento Infantería de la Reina número 2 y Pedro Vivancos Vivancos del de Infantería de Sevilla número 33.

Presentada moción por los Señores García, Delgado y Roth, protestando de la campaña difamatoria emprendida por los elementos que se denominan republicanos contra el Sr. Alcalde Presidente, se acuerda protestar enérgicamente y consignar que, el Alcalde Presidente, posee la confianza absoluta del Ayuntamiento.

Supletoria del día 21.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que informe la Comisión de Hacienda una cuenta rendida por el Farmacéutico Sr. Longoria, importe de medicinas suministradas á enfermos pobres en Marzo último, por valor de 65'95 pesetas.

Acceder á lo solicitado por los vecinos Francisco García García y José Zamora, de que le sean amillaradas fincas á sus nombres; previos los trámites legales.

Denunciados abusos en la plaza pública de abastos por el Concejal Sr. Saldaña, se acuerda que la Comisión informe y proponga los medios para corregirlos y evitarlos, si existen.

Supletoria del día 28.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Atender la solicitud del vecino José García Megias, ordenando á los dueños de la mina Vaticinio pongan brocal al pozo que tienen en la Rambla de Pretel.

Informada por la Comisión la instancia del vecino D. Antonio Monche Ríos, oponiéndose á la instalación de una Fábrica para calcinar minerales, se acuerda como se propone, dejando la resolución al Señor Gobernador civil de la provincia.

El precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por la Municipalidad en sesión celebrada el día 5 del presente mes, acordándose sea remitido al Sr. Gobernador civil de

la provincia, á los efectos determinados por el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Mazarrón 7 de Mayo de 1912.—El Secretario, J. Bonmati.—V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

Octava sección.

Número 1.006.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Enrique de Iturriaga y Añibarro, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado, á instancia del Procurador Don Mariano del Carmen González, en nombre de Don José Santos García, contra Doña Carmen Latorre Canales y su esposo Don José María Solís Barceló, sobre cobro de cantidad, he acordado sacar á pública subasta el día cinco del próximo mes de Junio á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plano de San Francisco, los bienes siguientes:

Pesetas.

La tercera parte del usufructo de un capital de quince mil trescientas veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos de la casa número seis, de la plaza de Sandoval, de esta ciudad; que linda por su derecha entrando ó Norte con dicha plaza y la casa de herederos de Don José Ladrón de Guevara; izquierda ó Mediodía la calle de Turroneros y casa de Doña Ana Marco; fondo ó Poniente la de Don José Alemán, la de Don Francisco López y la de Don Francisco Ayuso, y frente ó Levante su situación, consta de tres pisos; cuya tercera parte del usufructo está tasada en seis mil pesetas. 6.000

Lo que se hace saber al público para su conocimiento, advirtiéndose que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Actuario, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros luego después de la subasta; que no cubra las dos terceras partes del importe de la tasación y consigne previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación.

Murcia ocho de Mayo de mil novecientos doce.—Enrique de Iturriaga.—El Secretario, Manuel Conejero.

Número 1.005.

JUZGADO MUNICIPAL DE PACHECO

Don José María Albaladejo Cuenca, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia de Don Alfonso Bastida Siles, de esta vecindad, representado por Don Juan Marcelino Martínez Martínez, contra José Fuentes Carvajal, vecino de Murcia en Avilese, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

Cabeza:

«En la villa de Pacheco á veintinueve de Febrero de mil novecientos doce: El Tribunal municipal que le compone el Señor Juez Don José María Albaladejo Cuenca, y los adjuntos Don Antonio Martínez García y Don Antonio Ibáñez González; habiendo visto el juicio verbal que precede en que es parte actora Don Alfonso Bastida Siles, de estos vecinos, propietario, representado por Don Juan Marcelino Martínez Martínez, (vecino de Cartagena, cesante); y demandado José Fuentes Carvajal, vecino de Murcia en Avilese, jornalero, sobre reclamación de ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, de géneros de establecimiento que tuvo el actor, y además las costas.»

Parte dispositiva.—«Fallamos.

Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á José Fuentes Carvajal, á que pague al actor la cantidad reclamada y costas causadas y que se causen hasta su completo pago.

Y por esta nuestra sentencia que se notificará al demandado en la forma legal que el actor solicitare, proveemos, mandamos y firmamos.—José María Albaladejo.—Antonio Martínez.—Antonio Ibáñez.—(Rubricados.)»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

En cumplimiento de lo solicitado y para que sirva de notificación en forma á José Fuentes Carvajal, expido el presente en Pacheco á siete de Mayo de mil novecientos doce.—José María Albaladejo.—Ante mí: José Mayol

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde un á diez mil pesetas.
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 4 DE MAYO DE 1912

Saldo anterior.	Pts.	14.968.926'76
Imposiciones durante la semana.		402.117'36
Suma.		15.371.044'12
Retegros.		388.511'52
Saldo.		14.972.532'60

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.